



**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PASTAZA. - SALA UNICA DE LA CORTE PROVINCIAL.** Pastaza, martes 15 de abril del 2014, las 10h32. VISTOS.- Por cuanto la Defensoría del Pueblo del Ecuador, en su calidad de legitimado activo ha presentado demanda de accion extraordinaria de protección contra sentencia dictada por este Tribunal de alzada, de fecha 14 de marzo del 2.014, a las 15H06, dicha resolución revoca la sentencia emitida por el juez aquo; de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica de Garantías jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la otra parte con el contenido de la presente acción extraordinaria de protección, en el respectivo casillero judicial señalado dentro de la garantía jurisdiccional de acción de protección No. 2014-0061. Se dispone remitir el expediente completo en original a la Corte Constitucional dentro de un término máximo de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto, debiendo dejarse en secretaria copias debidamente certificadas de todo el expediente, mismas que posteriormente serán enviadas inmediatamente al Señor Juez de origen para su correspondiente ejecución. Tómesese en cuenta el casillero judicial y constitucional nombrado en la presente demanda. Actué el Ab. Julio Mendoza, en calidad de Secretario Relator (e) de esta Corte. - NOTIFIQUESE.

*[Handwritten signature]*  
 DRA. TANIA MASSON FIALLOS  
 JUEZA PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*  
 DR. BOLIVAR TORRES ORTIZ  
 JUEZ PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*  
 DR. FAUSTO LAMA CASTRO  
 JUEZ PROVINCIAL

Certifico:

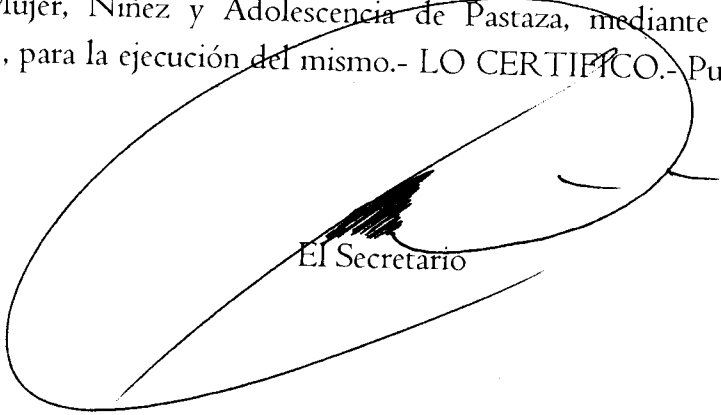
*[Handwritten signature]*  
 Ab. Julio César Mendoza  
 SECRETARIO RELATOR

En Pastaza, martes quince de abril del dos mil catorce, a partir de las diecisiete horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CURIPALLO ALAVA YAJAIRA ANABEL DRA, DEFENSORA DEL PUEBLO DE PASTAZA en la casilla No. 43 y correo electrónico ycuripallo@dpe.gob.ec del Dr./Ab. DEFENSORIA DEL PUEBLO-PASTAZA DELEGACION PROVINCIAL. CARVAJAL AYALA PAOLA ING, DIRECTORA EJECUTIVA DE AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, ORTIZ DURAN DAYSY ING, DIRECTORA PROVINCIAL DE PASTAZA en la casilla No. 145 y correo electrónico casillero.pastaza@ant.gob.ec del Dr./Ab. AG. NACIONAL REGULACION TRANS PUYO AG. NACIONAL REGULACION TRANS PUYO.

Certifico:

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Julio Cesar Mendoza  
 SECRETARIO RELATOR

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento al AUTO anterior, se remite copia certificada del expediente No.2014-0061, seguido por CURIPALLO ALAVA YAJAIRA ANABEL en contra de CARVAJAL AYALA PAOLA Y DEISY ORTIZ, tramitado en esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial, al Juzgado Segundo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pastaza, mediante oficio No. 219-SSCPJP-2013, para la ejecución del mismo.- LO CERTIFICO.- Puyo, 28 de abril de 2014.



El Secretario

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento del AUTO anterior, se envía los originales del expediente No. 041-2014, tramitado en el Juzgado Segundo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en 510 fojas, en 5 cuerpos; y el original del expediente Nro. 061-2014 de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza, en 38 fojas útiles, por Acción de Protección, seguido por **CURIPALLO ALAVA YAJAIRA ANABEL DRA, DEFENSORA DEL PUEBLO DE PASTAZA**, en contra de **CARVAJAL AYALA PAOLA ING, DIRECTORA EJECUTIVA DE AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, ORTIZ DURAN DAYSY ING, DIRECTORA PROVINCIAL DE PASTAZA**, tramitado en esta Sala, a la Sala de Sorteos de la Corte Constitucional mediante oficio No. 0225-SMCPJP-2014.- LO CERTIFICO.- Puyo, 28 de abril del 2014.



EL SECRETARIO